Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...101.....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID Nº 320.100

-1-

Asunción, 6 de febrero de 2017

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 43A/2017 del 06 de febrero de 2016, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa Nº 01/2017 "Contratación de Servicios Fúnebres" ID Nº 320.100, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos Presidencial Nº 21909/03 y 2174/05.*

Que, por el Memorándum mencionado precedentemente, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación del 06 de febrero de 2017, previo análisis de las propuestas presentadas para la adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/2017 "Contratación de Servicios Fúnebres", recomendando la adjudicación de la contratación mencionada precedentemente.

Que, el Capítulo Quinto "Contratación Directa", Artículo 34 "Procedimiento", de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", reza: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, al no contar con la cantidad de tres ofertas susceptibles de ser analizadas, es atribución del Señor Ministro rechazar la recomendación realizada por la Dirección de Contrataciones y declara desierta la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/2017 "Contratación de Servicios Fúnebres" y encomendar a la misma que agote las instancias a los efectos de conseguir mayor participación de oferentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº...101....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID Nº 320.100

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***RECHAZAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación del 06 de febrero de 2017, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2º.- ***DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa Nº 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" ID Nº 320.100, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, y a lo establecido en el Artículo 34, Inciso c), de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 3º.- ***ORDENAR** a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de agotar todas las instancias para la mayor participación de oferentes.*

Art. 4º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

JOSE SOSA

Encargado de Despacho
Secretaría General
Ministerio de Justicia